

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID



### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Calle Mayor, número 4, 1.º A  
TELÉFONO 11523 .-: APARTADO

PRECIOS: De nueve y media a una y media y de tres y media a siete y media

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales de Madrid. — Llevado a domicilio: al mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid. — Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares. — En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 6 pesetas; trimestre, 18; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle Mayor, número 4, primero A. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

### TARIFA DE INSERCIÓNES

	PESETAS
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción.....	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.....	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.....	1,00
Idem particulares: línea o fracción.....	2,50

Número suelto: 50 céntimos

A particulares: 60 céntimos

### Ayuntamiento de Madrid

#### SECRETARIA

Celebradas y declaradas desiertas, por falta de licitadores, las anteriores subastas anunciadas para contratar la enajenación del solar propiedad de la Villa, sito en el paseo del Prado, número 30 moderno, el excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de 7 de agosto próximo pasado se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de los días 8 de mayo y 17 de junio últimos.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que median hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 9 de octubre, a las doce, en la sala de remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 8 de septiembre de 1936.  
El Secretario, M. Berdejo.

(O.—893)

### Providencias judiciales

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

#### COLMENAR VIEJO

El señor Juez de instrucción accidental de este partido, en providencia de hoy, dictada en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 391 del actual año, por ha-

llazgo del cadáver de un hombre, sin identificar, el día 23 de agosto, en el camino del Quemadero, término municipal de Chamartín de la Rosa, el cual vestía traje azul, alpargatas negras, sin calcetines, camisa gris a rayas y camiseta blanca de verano con las iniciales C. M., calzoncillos blancos y representaba tener de treinta y cinco a treinta y siete años de edad, ha acordado instruir del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal al pariente o parientes más próximos de dicho interfecto, en ignorado paradero.

(Núm. 2.434)

(B.—1.239)

#### COLMENAR VIEJO

El señor don Pablo Torres Salcedo, Abogado, accidentalmente Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en el sumario que se tramita en este Juzgado bajo el número 374 del actual, por muerte de un hombre, sin identificar, que fué hallado el día 21 de los corrientes, en el sitio denominado Camino de Cuerda, término municipal de Chamartín de la Rosa, el cual vestía pantalón azul a rayas, sin americana, camisa blanca a rayas azules, camiseta de punto clara y calzoncillos blancos, llevaba alpargatas de goma negra, sin calcetines, llevando sujeto el pantalón con un cinto claro de cuero y gorra clara, ha acordado instruir por medio del presente del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal al pariente o parientes más próximos del interfecto, en ignorado paradero.

(Núm. 2.435)

(B.—1.238)

#### JUZGADO NUMERO 16

En virtud de providencia de esta fecha, dictada en el sumario instruido con el número 282 de 1936, por muerte violenta de Luis Díaz Gutiérrez, se ha acordado llamar por medio del presente al más próximo pariente de aquél, a fin de que, dentro del término de cinco días, comparezca ante el Juzgado de instrucción número 16, para recibirle declaración y al propio tiempo se le instruye del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

(B.—1.255)

#### JUZGADO NUMERO 17

En virtud de providencia de esta fecha, dictada en el sumario que instruyó con el número 284 de 1936, por

muerte violenta de Miguel Alonso Araujo, hecho que tuvo lugar el día 26 de julio último en la calle del Duque de Sexto, de esta capital, he acordado llamar por medio del presente al más próximo pariente del finado, al que por medio del presente instruyo del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a fin de que, dentro del término de cinco días, comparezca ante este Juzgado de instrucción número 16, para recibirle declaración.

(B.—1.256)

#### JUZGADO NUMERO 16

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción número 16 de esta capital, se llama por medio del presente, a fin de que, dentro del término de cinco días, comparezcan ante el aludido Juzgado a prestar declaración, a los más próximos parientes de dos individuos desconocidos, que fueron hallados el día 15 de agosto último en el Palacete de la Moncloa, haciéndoles el ofrecimiento de acciones determinado por el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

(B.—1.254)

#### COLMENAR VIEJO

El señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en el sumario que se tramita en este Juzgado bajo el número 402 del actual, por hallazgo de nueve cadáveres varones, el día 23 del actual, entre los kilómetros 8 y 9 de la carretera de Hortaleza, junto a una tapia del edificio que fué convento de monjas de dicho pueblo, los que vestían:

Uno, traje y camisa marrón a rayas, calcetín azul, de unos treinta años.

Otro, chaqueta dril, pantalón azul y de unos treinta y cinco años.

El tercero, traje marrón, calcetines lila, de unos treinta años.

El cuarto, vestía «mono», de unos veinticinco años, calzoncillos y alpargatas blancas, al que se encontró un resguardo de la Cárcel de Madrid, a nombre de Tomás Marinas Galindo.

El quinto, «mono» y camisa azul, alpargatas blancas, de unos veinticinco años; se le encontró un resguardo de la Cárcel de Madrid, a nombre de Cipriano Retamal, por valor de 55

pesetas, de 29 de julio de 1936, celda 314.

El sexto vestía «mono» azul, zapato y calcetines marrón, de unos treinta años; se le encontró un cuaderno de apuntaciones, un resguardo de la Cárcel de Madrid por 40 pesetas, de 22 de julio de 1936, celda 181.

El séptimo vestía «mono» y camisa azul, de unos treinta años; se le encontró un monedero de piel con 20 céntimos, dos tarjetas de la Prisión celular de Madrid, una cédula personal a nombre de Froilán Ciruelos López, de Villanueva del Campo (Zamora); nació el 11 de febrero de 1906, expedida en Madrid, el 28 de octubre del 35, con el núm. 262.420, domicilio, Madera, 31 3.º, y un resguardo de la Prisión celular a nombre de Froilán Ciruelos, de cinco pesetas 70 céntimos, de 20 de julio pasado.

El octavo vestía «mono» azul, alpargatas y camisa blancas, de unos treinta y dos años; se le encontró un vale del economato de la Escuela Reforma de Alcalá de Henares, número 166, a nombre del recluso Prieto Bollano Magín; y

El noveno vestía «mono» azul, camiseta y alpargatas blancas, de unos veinticinco años; se le encontró una camiseta de seda blanca, un reloj de bolsillo, un papel, que pone: «Despáchese medio litro de vino. 16-VIII-36. Pagado. Firmado, Celio Gascón», y un resguardo de la Cárcel celular, celda 309, a nombre de Jesús Grande Pérez, por 30 pesetas, fecha 20-VII-36; ha acordado instruir del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal al pariente o parientes más próximos de dichos interfectos, en ignorado paradero.

(Núm. 2.428)

(B.—1.251)

#### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

El señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en el sumario número 129 de 1936, sobre lesiones por choque del automóvil M. 49.239, contra un árbol, el día 6 de marzo último, en la carretera de El Pardo, ha mandado se cite por medio de la presente a don Pedro Díaz de Rivera, para que en el término de diez días, contado desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca an-



te este Juzgado para que manifieste los daños causados en referido automóvil, por consecuencia del choque, para justipreciarlos.

(Núm. 2.412) (B.—1.250)

**COLMENAR VIEJO**

El señor Juez de instrucción, accidental, de este partido, en providencia dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 417 del actual año, por hallazgo del cadáver de un hombre hasta ahora sin identificar, entre los kilómetros 7 y 8 de la carretera de Madrid a Hortaleza, el día 27 del pasado mes de agosto, el cual representaba tener unos veintinueve años de edad, buena estatura, moreno, viste traje verdoso a rayas, camisa rosa a rayas, de seda; camiseta oscura de seda, calzoncillos blancos, zapatos negros, calcetines grises, y se le encontraron los siguientes efectos: un pañuelo blanco, otro de color, unas gafas para el sol, una agenda de bolsillo sin ninguna apuntación y un talonario de tarjetas de donativos del Primer Congreso Nacional de Juventudes Tradicionalistas, y un brazalete con los colores de la antigua bandera de la monarquía, y llevaba corbata de seda marrón; ha acordado instruir del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal al pariente o parientes más próximos de dicho interfecto, en ignorado paradero.

(Núm. 2.425) (B.—1.241)

**CHINCHON**

Don Jesús Muñoz y Nuñez de Prado, Juez de instrucción de esta ciudad de Chinchón y su partido,

Hago saber: Que por el presente edicto se cita de comparecencia, ante este Juzgado, a todo el que pueda ser perjudicado por el delito que es objeto del sumario que instruyo con el número 186 del corriente año, a fin de que pueda dar razón de todas las circunstancias relativas a los hechos objeto del mismo, si los conoce, e instruirle de los derechos consignados en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, con la advertencia de que, transcurridos los diez días siguientes a la inserción del mismo en la «Gaceta de Madrid» y **BOLETÍN OFICIAL** de la provincia, sin haber comparecido el perjudicado o perjudicados, se les tendrá por instruidos en los aludidos derechos.

(Núm. 2.419) (B.—1.248)

**COLMENAR VIEJO**

El señor Juez de instrucción, accidental, de este partido, en providencia de hoy, dictada en el sumario que se tramita en este Juzgado bajo el número 395 del actual año, por muerte de dos individuos desconocidos, hallados en la carretera de Maudes, término municipal de Chamartín de la Rosa, el día 24 del actual, vistiendo uno traje azul a rayas finas, calcetines de color blanco de lana, zapatos negros, camisa a rayas azules, calzoncillos blancos, faja blanca de lana y boina negra, con forro morado; y el otro, traje igual al anterior, camiseta y calzoncillos blancos, zapatos y calcetines negros; ha acordado instruir del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal al pariente o parientes más próximos del interfecto, en ignorado paradero.

(Núm. 2.433) (B.—1.247)

**COLMENAR VIEJO**

El señor Juez de instrucción de este partido, accidental, en providencia

dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 368 del actual año, por muerte de un hombre desconocido hallado el día 10 de agosto actual, digo pasado, en el camino del Río, al lado derecho de la carretera y próximo al Cerro de la Tribuna, el cual representaba tener unos veintisiete a treinta años de edad, de estatura regular, constitución aparente, sana; de pelo castaño, vestía traje gris oscuro, con rayas y camisa blanca, y le fueron encontrados los siguientes efectos: un sacapuntas de celuloide, en forma de exágono; una sortija de metal dorado, una insignia de la «Cruz Blanca», de anuncio; un pañuelo de seda, de señora; un pañuelo de algodón corriente, con cenefa; una petaca ordinaria y un papel con la siguiente inscripción: «74.886-Antonia»; la americana tenía una etiqueta que dice: «Martí.—Murcia»; ha acordado instruir del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal al pariente o parientes más próximos del interfecto, en ignorado paradero.

(Núm. 2.431) (B.—1.246)

**COLMENAR VIEJO**

El señor Juez de instrucción accidental de este partido, en providencia dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye en este Juzgado, por hallazgo de los cadáveres de dos hombres, hasta ahora sin identificar, entre los kilómetros 7 y 8 de la carretera que conduce de Madrid a Hortaleza, con el número 404 del actual año, los cuales vestían: el primero, traje pardo de portero o ujier, con botones dorados, zapatillas azules con suela de goma, calcetines oscuros; se le encontró los siguientes efectos: un pañuelo blanco y cinco pesetas con sesenta céntimos, y representaba tener unos sesenta años de edad, grueso, estatura regular y moreno; y el otro representaba tener unos cuarenta años de edad, alto, moreno, vestía traje marrón, zapatos negros, camisa blanca, calcetín oscuro, y se le encontró un escapulario de metal con cordón, ha acordado instruir del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal al pariente o parientes más próximos del interfecto, en ignorado paradero.

(Núm. 2.429) (B.—1.245)

**COLMENAR VIEJO**

El señor Juez de instrucción, accidental, de este partido, en providencia de hoy, dictada en el sumario que se tramita en este Juzgado bajo el número 405 del actual año, por hallazgo del cadáver de una mujer entre los kilómetros 7 y 8 de la carretera que conduce de Madrid a Hortaleza, hasta ahora sin identificar, el día 24 de agosto actual, la cual representaba tener unos cuarenta y cinco años de edad, rubia, alta y gruesa, vestía traje negro con dibujos, zapato negro y calcetín también negro; se le encontró un bolso de mano, también negro, que contenía un abanico del mismo color, varias medallas y escapularios, un rosario, una lima de uñas, una barra de carmín, dos fotografías de caballero, un pañuelo de color y dos anillos; he acordado instruir del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal al pariente o parientes más próximos de la interfecta, en ignorado paradero.

(Núm. 2.430) (B.—1.244)

**COLMENAR VIEJO**

El señor Juez de instrucción accidental de este partido, en providencia

dictada en el día de hoy en el sumario que se tramita en este Juzgado, bajo el número 419 del actual año, por hallazgo de los cadáveres de dos hombres, hasta ahora sin identificar, en el sitio denominado Alcantarilla Grande, de este término municipal, el día 2 del actual, los cuales vestían: el primero, traje entero color oscuro, zapatos y calcetines negros, camisa a rayas coloradas, calzoncillos blancos y representaba tener unos cincuenta y cinco años de edad; y el otro representaba tener unos sesenta años de edad, vestía traje azul marino, calcetines color morado, sin calzar, camisa color verde oscuro y calzoncillos blancos; ha acordado instruir del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal al pariente o parientes más próximos de dichos interfectos, en ignorado paradero.

(Núm. 2.432) (B.—1.243)

**COLMENAR VIEJO**

El señor Juez de instrucción, accidental, de este partido, en providencia dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 416 del actual año, por hallazgo del cadáver de un hombre, hasta ahora sin identificar, entre los kilómetros 7 y 8 de la carretera que conduce de Madrid a Hortaleza, el 27 de agosto, el cual representaba tener unos cuarenta y cinco años de edad, pelo castaño, estatura regular, vestía traje gris, camisa a rayas, camiseta blanca, calzoncillos y alpargatas ídem, calcetines de color, y se le encontraron los siguientes efectos: un pañuelo blanco, con dobladillo negro, y otro con rayas; un lápiz, un pitillo de brea y un papel con, al parecer, bicarbonato; ha acordado instruir, por medio del presente, del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al pariente o parientes más próximos de dicho interfecto, en ignorado paradero.

(Núm. 2.427) (B.—1.242)

**COLMENAR VIEJO**

El señor Juez de instrucción accidental de este partido, en providencia dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 399 del actual año, por muerte de dos hombres, hasta ahora sin identificar, en el kilómetro 7 de la carretera que conduce de Madrid al pueblo de Hortaleza, los cuales vestían:

El primero, zapatos negros, calcetines de igual color que los anteriores, con juntas, calzoncillos blancos, camisa azul a rayas y traje gris a cuadros; registrado que fué, se le encontraron los siguientes efectos: dos pañuelos blancos sin inicial alguna y un letrero, sujeto por un alfiler, que dice: «Por fascista pistolero»; en el pantalón, y en la parte interior, una trabilla para sujetar el mismo, con una inscripción, que dice: «Emilio Nuñez. Madrid. Alcalá, 28.—Señor D. J. F. Cabela, fecha 24-VII-1935, número 26.972, y representaba tener unos cincuenta años de edad; y

El otro, vestía zapatillas negras con suela, medias negras, camisa blanca con rayas marrón, con las iniciales A. F., pantalón gris rayado, chaleco negro con rayas blancas; registrado que fué, se le encontraron dos pañuelos, uno de ellos bordado en blanco, aparece una A, y otro marcado con colorado, con las iniciales A. F., una llave como de puerta

de calle, otro llavero pequeño con seis llaves, un reloj, marca «Pronpt», una medalla pequeña, un rosario negro, un bolsillo monedero pequeño, conteniendo una cadena, 10,05 pesetas; una petaca, un estuche de gafas, con las mismas dentro, de concha marrón; en un sobre, cuya cubierta se lee una nota, que dice: «Contiene 2.700 pesetas para entregar a la Cía, Agromán a cuenta de nuestra deuda por las obras de ampliación verificadas en nuestro refugio», y en cuyo interior contiene pesetas 2.700 en billetes, manchados de vino y deteriorados: un billete de 1.000 pesetas, número 1.452.782; otro, de 1.000 pesetas, número 1.738.232; otro de 500 pesetas, número 0.448.369, y dos más de 100 pesetas; en otro sobre, también se le encuentran 20 billetes de 50 pesetas, y cuyo cadáver representaba tener unos setenta años de edad; ha acordado instruir por medio del presente del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal al pariente o parientes más próximos de los interfectos, en ignorado paradero.

(Núm. 2.436) (B.—1.249)

**COLMENAR VIEJO**

El señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en el sumario que se tramita en este Juzgado bajo el número 401 del actual año, por hallazgo del cadáver de un hombre, sin identificar, el 23 de agosto, entre el kilómetro 8 y 9 de la carretera de Madrid a Hortaleza, el cual aparentaba tener treinta años de edad, moreno, buena estatura y vestía traje marrón, camisa blanca con dibujos, calzoncillos blancos, calcetines rayados, zapatos negros y al que se le encontró una llave pequeña, dos pañuelos blancos con iniciales A. C., y tres de color, con iniciales A. C., uno, y dos con el nombre Antonio; ha acordado instruir del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal al pariente o parientes más próximos de dicho interfecto, en ignora paradero.

(Núm. 2.426) (B.—1.240)

**MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MADRID**

Por acuerdo del Consejo de Administración de este benéfico establecimiento se aplaza la celebración de los ejercicios de oposición a plazas de auxiliares administrativos, que estaban anunciados para dar principio el día 21 del mes actual, los cuales se verificarán transcurridos tres meses, por lo menos, a partir de la terminación de los sucesos actuales.

La nueva fecha para su celebración se publicará oportunamente.

Madrid, siete de septiembre de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,

Arturo Escobar  
(A.—1.264)

**Presidencia del Consejo de Ministros**

**JUNTA CENTRAL DE SOCORROS**

Junta de Socorros con motivo de la rebelión militar de julio de 1936.

Cantidades recibidas en concepto de donativo:

(Continuación.)

PESETAS

D. Valentín de Antonio  
Guijarro .....



PESETAS	PESETAS	PESETAS	PESETAS
» Juan Bachiller Santos ..... 7,37	» Antonio Tomás Carvajal ..... 14	D. Joaquín Alvareda Esteve ..... 10	» David Rojo Carreño ..... 12
» Pedro Herrero Garrido ..... 7,37	» Jacinto López Davalillo ..... 8	» Antonio Verdú Cauque ..... 10	» Francisco Padilla ... 12
» José López Hecarte. 7,37	» Vicente Romeo Martínez ..... 75	» Víctor Granja Fernández ..... 10	» Eugenio Cámara ... 12
» Florencio Egidio Marín ..... 7,37	» Florencio Alvarez Miquel ..... 16	» José Carrizo Hidalgo ..... 10	» Aniceto Luis Fernández ..... 12,50
» José Rubio Castro... 7,37	» Francisco Brotons Payá ..... 12	» José Bravo Torres.. 10	» Emilio García Martínez ..... 13,85
» Andrés Ossorio Carvajal ..... 7,37	» Francisco Esteban Carrión ..... 20	» Pedro Grande Herrero ..... 10	» Salvador Florido del Río ..... 15,20
» Ignacio Irala Marco ..... 7,37	» Baltasar Nafrias Ayuso ..... 15	» Eduardo García de los Reyes ..... 10	» José Carrillos Ventas ..... 15,20
» Pascual Villas García ..... 7,37	» Martín Sánchez Muñoz ..... 15	» Juan Sánchez González ..... 10	» Matías Noguera Araco ..... 16,65
» Isidoro Campos Llano ..... 7,37	Doña Julia Más ..... 3,50	» Luis Martínez González ..... 10	» Gerardo Guemes Rodríguez ..... 15,20
» Benito Castejón Serrate ..... 7,37	» Gregoria Redondo ..... 3,50	» Jesús Espinosa Rodríguez ..... 10	» Martín de Martín Díez ..... 16,65
» Nicolás Villanueva Beamud ..... 7,37	D. Benigno Alvarez Calvo ..... 76	» Teodoro Cabezas Gómez Plata ..... 10	» Esteban Montero Granda ..... 16,65
» Celestino Sagra Moreno ..... 7,37	» Cipriano Mañas Gil. 16	» Joaquín García Olivar ..... 10	» Toribio Sánchez Bravo ..... 16,65
» Pedro Alonso Castresoy ..... 7,37	» Santiago Moro Ledesma ..... 25	» Angel García del Valle ..... 10	» Angel Romero Serrano ..... 15,20
» Saletto Bartos Reinaldo ..... 8,04	» Eugenio González Martín ..... 12	» Tomás López Marrón ..... 10	» Cástor Torrero González ..... 13,85
» Pedro Mateos Frutos ..... 6,03	» Fermín Barbero Racimo ..... 12	» Pedro Puertas Martín ..... 10	» Juan Muñoz Pérez... 15,20
» Pablo Navarro Gutiérrez ..... 6,03	» Benito Avellano Ollas ..... 12	» Eutiquiano Ojeda López ..... 10	» Marcelo Díaz ..... 12
» Gonzalo Belmonte Martínez ..... 6,03	» Aurelio Simón Pérez ..... 12	» Manuel Villalta Heredia ..... 10	» Pedro Contreras Pérez ..... 20
» Pedro Pérez Fajardo ..... 5,39	» Ambrosio Veguillas Gil ..... 12	» Benito Lorenzo Iglesia ..... 10	» Ricardo García Morillo ..... 10
» Juan Fernández Serrate ..... 5,39	» José Zufía Peragón ..... 16	» Eduardo Valero Martín ..... 10	» José Rodríguez Menéndez ..... 5
» Daniel Fariñas Cabezuelas ..... 5,39	» Rafael Cortés Garbeño ..... 12	» Luciano Fernández Alonso ..... 10	» Francisco Hil Fernet ..... 16
» Leonardo Benito Arranz ..... 5,39	» Manuel Toquero ..... 14	» Francisco Espejo Velázquez ..... 10	» Eufemio Muñoz Franlatamo ..... 12,50
» Félix Ayuso López. 5,39	» Francisco Pastrana Lara ..... 20	» Pedro Rodríguez Pardo ..... 10	» Felipe Sánchez García ..... 10
Centro Cultural del Cuerpo auxiliar subalterno del Ejército, 2.200 pesetas, distribuidas en los siguientes donativos:	» Ignacio Carranza García ..... 5	» Victoriano Cabrejas Pato ..... 10	» Julio Formín García Raimundo Delgado Domínguez ..... 15
D. Venancio Juste Lozano ..... 16	Srta. Luisa Ramos Montes ..... 3	» Antonio Artime García ..... 5	» Federico Aibar Pérez ..... 18
	D. Ignacio Pedrosa Pedrosa ..... 15	» Mariano Caballero Merino ..... 12	» José García Rubio... 16
	» Ramón Azurmendi Alonso ..... 18		» José Hernández Martínez ..... 15
	Srta. Concha Azurmedi Díaz ..... 5		

1.598. Denegar la petición de revisión del expediente de concurso-oposición convocado en 1935, para proveer una plaza de Médico oftalmólogo del Hospital provincial, revisión que ahora solicita don Juan Arjona, por no aparecer justificada esta medida de carácter excepcional cuando el reclamante no utilizó en tiempo los recursos ordinarios.

1.599. Quedar enterada de la Orden comunicada de Obras públicas de 8 de mayo de 1936, sobre construcción de caminos vecinales con cargo a los fondos de Paro obrero.

1.600. Quedar enterada de la Orden circular de 9 de julio de 1936, disponiendo que las reducciones en cuanto a honorarios establecidas por el Decreto de 7 de junio de 1933 en servicios del Estado, Provincia y Municipio y organismos oficiales públicos regirán, no sólo para el estudio y redacción del proyecto, sino también para la dirección de la obra.

1.601. Autorizar al señor Delegado Visitador del Instituto provincial de Cirugía Infantil para que adquiera, con destino al Establecimiento, un aparato radiotelefónico con cuatro altavoces, cuyo importe no excederá de 3.000 pesetas, y que por no existir consignación adecuada en el presupuesto parcial del Establecimiento para este gasto, se habilite por la Comisión de Hacienda el crédito necesario. (2.807.)

1.602. Desestimar escrito de la Superiora que fué del Colegio de las Mercedes solicitando le sean cedidos los ornamentos y objetos de culto que reseña. (2.844)

1.603. Desestimar instancia de doña María Teresa Gómez Pareda, interesando le sean adquiridas escupideras metálicas marca «Leonasa», de su propiedad, por no convenir a los intereses de esta Beneficencia. (025.)

1.604. Conceder el ingreso, pensionado por esta Diputación, en el Colegio Nacional de Ciegos, y cuando por el turno en el mismo establecido le corresponda, a la niña María Lerena Otero, por reunir las condiciones reglamentarias. (2.741.)

1.605. Quedar enterada del oficio del encargado de la Residencia Pi y Margall de Ancianos, en Aranjuez, manifestando que el

1.585. Conceder una licencia de cuarenta y cinco días, por enfermo, en las condiciones reglamentarias, al funcionario administrativo de la Corporación don Antonio García Izquierdo.

1.586. Conceder una licencia, por enfermo, de tres meses, en las condiciones reglamentarias, al funcionario administrativo don Eugenio Cemboráfm Chavarría.

1.587. Acceder a la petición formulada por la matrona de plantilla de la Casa de Maternidad doña María García Escudero, concediéndole una licencia de dos meses, con sueldo, por enfermedad, en armonía con lo determinado en el artículo 28 del vigente Reglamento de empleados de esta Corporación.

1.588. Conceder, en cumplimiento a lo acordado en 17 de junio próximo pasado, una retribución extraordinaria anual de 1.000 pesetas a la señorita Julia Alonso Carrasco, en tanto preste sus actuales servicios de Enfermera Encargada del pabellón de Cirugía Infantil, y que por la Comisión de Hacienda se señale consignación aplicable al pago de esta atención.

1.589. Aprobar la propuesta de que los Colegios de internado de la Corporación se denominen «Escuelas Hogares de la Diputación Provincial», y como subtítulo, el de las Mercedes se designe con el de «Manuel Bartolomé Cossío», y el de la Paz, con el de «Maestro Ripoll».

1.590. Autorizar un crédito extraordinario de 10.000 pesetas para terminar las obras iniciadas en sustitución de los entramados horizontales de madera por viguería de acero en dos pabellones de la Residencia «Pi y Margall», de Aranjuez, a cuenta de las 54.307,33 pesetas, importe del presupuesto de la totalidad de estas obras, con cargo al remanente de la liquidación del ejercicio anterior, observándose las prescripciones del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 4 de diciembre de 1931.

1.591. Fijar, como importe del arbitrio que ha de satisfacer la Casa Comunidad de Bienes «Hijos de R. J. Chavarría», propietaria del manantial de aguas minero-medicinales de Carabaña, en el ejercicio de 1935, la cantidad de 90.570,15 pesetas, y, en su consecuencia, reclamar a dicha Casa la suma de 28.267,25 pesetas, diferencia entre dicho importe y lo abonado en el expresado ejercicio, a tenor



PESETAS	PESETAS	PESETAS	PESETAS
» Juan Benito Sánchez ..... 15	» José Malvar ..... 12,50	» Gregorio Donas ..... 15	» Antonio Delgado ... 10
» Juan Paredes Fernández ..... 15	» Francisco Ruiz ..... 12,50	» Pedro Fresno ..... 13,50	» Francisco Rodríguez ... 10
Doña Concha Piernavieja del Pozo . 5	Srta. Carmen Larruga. 9	» Rafael de Pablo .... 13,50	» Antonio Pérez ..... 10
» Concha Delgado Gómez ..... 5	Srta. Amparo Fernández 8,50	» Manuel Belloso .... 13,85	» Pedro Nieto ..... 10
» Saturnina Rodríguez San Juan. 5	D. José Molina Ronda. 8,50	» Pablo Ordóñez ..... 13,50	» Plácido Seoane ..... 10
Srta. Elia Ramos Sánchez ..... 10,50	» Manuel González Fernández ..... 14,50	» José Rivas ..... 13,50	» Juan Menchero ..... 10
» Enrique Pintado Rodríguez ..... 10,50	» Lamberto Rubio Felipe ..... 14,50	» Hermenegildo Cabañas ..... 13,50	» Faustino González . 10
» Carlos Vales Fernández ..... 11	» Gaspar Ruiz Jiménez ..... 12,50	» Vicente Eduarte .... 13,50	» Víctor Padrones .... 10
» Antonio González Carrasco ..... 15	» Doroteo del Moral Ganso ..... 12	» Valentín Cañete ..... 13,50	» Feliciano Mo'ano ... 10
» Ricardo Montiel Marcos ..... 18	» Teodoro Pascual Martín ..... 20	» Arnaldo Llinas ..... 13,50	» José Urosas ..... 10
» Antonio Pereira Anrice ..... 20	» Irineo Fuentes Ubierna ..... 20	» Eusebio Ballesteros. 12	» Francisco Torres ... 10
» Angel Nieto Baeza. 16	» Manuel López Fernández ..... 16	» Mariano Mínguez ... 11	» Luis Fernández Pacheco ..... 9
» Rafael Gilsanz Alvarez ..... 12	» Eustaquio Santos Rodríguez ..... 19,40	» Miguel Prieto ..... 11	» José López García... 10
» José Agudo García. 15	» Francisco Bocanegra Rodríguez ..... 14,50	» José Maestre ..... 11	» Gregorio Vega ..... 10
» Antonio Carrillo López ..... 10	Srta. María del Camino Laborda ..... 8,35	» Juan Valdizán ..... 11	» Joaquín Mota ..... 10
» Ramiro Martín Peralta ..... 18,20	Compañía Madrileña de Urbanización, incautada por el Estado, pesetas 2.600, constituido por los siguientes donativos:	» Francisco Sánchez... 11	» Eduardo Vivancos... 10
» Antonio Pavón Acosta ..... 16,85	D. Juan Garzón ..... 22,50	» Francisco Molano ... 11	» José Mallo ..... 10
» Eduardo Granda García ..... 16,85	» Miguel L. de Muñain ..... 15	» José Salas ..... 11	» Emilio Velasco ..... 9
» Benjamín Jiménez García ..... 15,85	» Emilio Inardi ..... 12,55	» Francisco López ... 11	» Salvador Marina ... 9
» Ildefonso Fernández Moreno ..... 16,85	» Ricardo Montosa ... 19,85	» Nicasio Crespo ..... 11	» Francisco Agua ..... 9
» Pedro López Sobrino ..... 14,50	» Custodio Bedal ..... 19,15	» Laureano García ... 11	» Antonio Valera ..... 9
» Atenógenes Sánchez Lozano ..... 11,95	» Luis Ruiz Almestre. 18,35	» Aniceto Celada ..... 11	» Francisco París ..... 11
» José Villalpando ... 16	» Jesús López López. 12,35	» Cesáreo Alía ..... 11	» Fortunato Arias ..... 11
» Juan Pinar ..... 15,75	Srta. Josefa Espejo .... 10,80	» Francisco Aguilar... 10	» Tomás Bernardino.. 11
» Joaquín Lobo ..... 14	» Luis García Hernández ..... 9,75	» Mariano Villanueva. 10	» Lázaro Barrera ..... 12
	» Antonio Enrile ..... 13,90	» Ismael Sáiz ..... 10	» Antolín Santana ... 11
	» Dimas Alzaga ..... 16	» José María Velasco. 10	» Bibiano López ..... 11
	» Tomás Martín ..... 6,25	» Restituto Flores .... 10	» Francisco Jiménez... 11
		» Gregorio Arias ..... 10	» Luis Casas ..... 11
		» Juan Gutiérrez ..... 10	» Juan José Celada ... 11
		» Amador Feito ..... 10	» Valentín Fernández. 11
		» Juan de Mata ..... 10	» Miguel Gómez ..... 11
		» Manuel Rodríguez .. 10	» Constantino Baldazo 10
		» Alejandro Muñoz ... 10	» Francisco Seoane ... 10
		» Bartolomé Arribas... 10	» Casimiro Garde ..... 10
		» Estanislao Méndez... 10	» Julio González ..... 10
		» Juan López Alamo.. 10	» Isidoro Moreno ..... 10
		» Félix Suárez ..... 10	» Andrés Revert ..... 10
		» Rafael Boyero ..... 10	» Teófilo Marín ..... 10
		» Ladislao Cerezo .... 10	» Benito Moreno ..... 10
		» Marcos Reyes ..... 10	» Alonso Navarro ..... 10
		» José García Pérez ... 10	» Leoncio del Cura ... 10
		» Ignacio Campos ..... 10	
		» Angel Fuertes ..... 10	

(Continuará.)

de lo preceptuado en los artículos 6 y 7 de la Ordenanza vigente para la exacción de cuotas por el arbitrio sobre aguas minerales, y resolver instancia suscrita por don Alvaro de Murga y Gil, Gerente de la Casa, proponiéndole como cifra del concierto que interesa para el abono del arbitrio en los años 1936, 1937 y 1938 la de 82.600 pesetas, por las consideraciones que constan en el acuerdo de la Comisión de Hacienda de 13 del actual, bien entendido, que, si no accediera al abono de la anualidad propuesta, se considerará a la Casa sometida a las reglas generales de la Ordenanza vigente, tributando por unidades de venta en cada período anual y, caso de aceptación, si se comprueba cualquier ocultación en la declaración jurada, que ha servido como antecedente para la fijación del cupo, podrá la Diputación, en cualquier momento, dar por caducados los efectos del concierto.

1.592. Conceder a don Luis Esteban Múgica, Médico interno, un permiso de un mes, para que pueda realizar un viaje de estudios fin de carrera, para el que ha sido propuesto por el Presidente de la Comisión organizadora y por el Decano de la Facultad de Medicina.

1.593. Quedar enterada de haberse posesionado de sus cargos como Maestros interinos, los 36 que figuran relacionados.

1.594. Contestar a oficio de la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Madrid interesando la concesión de opción de compra de los terrenos del antiguo Hospital de San Juan de Dios, en sentido de oponer a tal propuesta la de venta en firme de los expresados terrenos, en las condiciones que en mutuo beneficio de los intereses provinciales y municipales se fijarán de acuerdo entre las Corporaciones interesadas.

1.595. Declarar de abono, a favor de don Luis Víctor Simpar, la cantidad de 1.500 pesetas, importe de un retrato de Su Excelencia el Presidente de la República, que le ha sido adquirido, cuyo importe se abonará con cargo al capítulo de «Imprevistos», del presupuesto.

#### Sesión del día 27 de julio de 1936

1.596. 1.º La Corporación declara su firme decisión de contribuir a la defensa del Régimen, que de manera tan admirable y gestan tan sublime defiende el pueblo armado frente a los facciosos.

2.º Seguir acreditando sueldos y jornales a cuantos los venían percibiendo el 20 del corriente y hayan dejado de acudir a prestar servicio por estar encuadrados en milicias controladas por entidad responsable, al servicio del régimen o haber sido incorporados a las filas del ejército regular.

3.º Aprobar el Decreto de la Presidencia de 24 del actual sobre donación de la cantidad de 1.000 pesetas a la familia del chofer de la Corporación, Sr. Calabuig, herido en Somosierra en actos de servicio y en lucha con los facciosos.

4.º Que a fin de poder acreditar con carácter transitorio los sueldos o jornales a enfermeras y demás personal que ha cubierto provisionalmente los servicios que prestaban las Hermanas, hasta tanto sea hecho el acoplamiento del personal necesario a los diferentes servicios y sean cubiertas las plazas como mejor proceda, se constituya un crédito global, a incorporar al capítulo VIII, artículo 1.º, «Atenciones generales de la Beneficencia», formado por las designaciones que aparezcan disponibles hasta fin del ejercicio actual, en concepto de haberes de dichas Hermanas, de todos los Centros benéficos de la Corporación, así como por la suma que resulte, a razón de 2 pesetas diarias por cada una de las Hermanas que, en concepto de «Gastos de Manutención», procede rebajar de la partida de «Alimentación», de cada uno de los Establecimientos, siempre que el personal que las ha sustituido no tenga derecho a ración a cargo de igual concepto.

5.º Aprobar las medidas tomadas por la Presidencia y facultarla para que proceda con arreglo a las circunstancias, habilitando los créditos necesarios para hacer frente a los gastos que éstas determinen.

1.597. 1.º Aprobar un suplemento de crédito, por valor de 50.000 pesetas, a cargo del remanente del ejercicio de 1935, al concepto único del capítulo de «Imprevistos».

2.º Contribuir con 25.000 pesetas a la suscripción oficial abierta por el Ministerio de Industria y Comercio para socorro de las víctimas de los actuales sucesos, que se satisfarán con cargo a la consignación del capítulo de «Imprevistos».